

MUNTE-ROBERT, S. L.
(Sociedad absorbente)

SENTINA, S. L.
BACIN, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de estas sociedades de fecha cuatro de noviembre de 2004, han acordado por unanimidad la fusión por absorción por parte de Munte-Robert, Sociedad Limitada, de las otras dos sociedades, con aprobación de los Balances de fusión cerrados al 31 de octubre de 2004, y ajustándose al proyecto de fusión, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque y a título universal, de todo el patrimonio a la absorbente, que contabilizará las resultados de la fusión en una cuenta de reservas de fusión.

Los socios y acreedores tiene derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y los acreedores, además, tienen el derecho a oponerse a la Fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio, conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vilanova i la Geltrú, 5 de noviembre de 2004.-Administradores de Munte-Robert, Sociedad Limitada, don Juan Robert Alba, doña Blanca Munte Foguet.-Administradores de Sentina, Sociedad Limitada, don Juan Robert Alba, doña Blanca Munte Foguet.-Administradores de Bacin, Sociedad Limitada, don Juan Robert Alba, doña Blanca Munte Foguet.-52.522. y 3.ª 25-11-2004.

MÁQUINA CENTER,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Absorbente)

MAQCENOR, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

La Junta General Extraordinaria de Accionistas del pasado 31 de agosto de 2004, adoptó por unanimidad el acuerdo de fusión entre esta sociedad (en calidad de sociedad absorbente) y la sociedad «Maqcenor, Sociedad Limitada Unipersonal» (en calidad de absorbida), según Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 13 de julio de 2004 y aprobando así mismo el Balance de Fusión cerrado a 30 de junio de 2004. Se recuerda el derecho de los accionistas y acreedores de la compañía de obtener el texto íntegro del Acuerdo y el Balance de la Fusión, que tendrán a su disposición en el domicilio social y les será facilitado junto con el Proyecto de Fusión.

Rubí, 18 de noviembre de 2004.-Administrador Único, José Sellas Druguet.-53.273. 2.ª 25-11-2004

NARRONDO DESARROLLO, S. L.
(Sociedad absorbente)

INVESTGI, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, el día 23 de noviembre de 2004, el Socio Único de la entidad «Investgi, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, y la Junta General de Socios de la entidad «Narrondo Desarrollo, Sociedad Limitada» acordaron la fusión por absorción por parte de «Narrondo Desarrollo, Sociedad Limitada» de la Sociedad «Investgi, Sociedad Limitada», Sociedad

Unipersonal, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián (Guipúzcoa), 23 de noviembre de 2004. El Administrador Único de «Narrondo Desarrollo, Sociedad Limitada» y de «Investgi, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, Don Felipe Corcuera Díaz, persona física representante de «Danzas, Sociedad Anónima». 53.168. 2.ª 25-11-2004

NUBIOLA VILUMARA S. A.

Corrección de errores

En el anuncio publicado en el Borme número 225, de fecha 23 de noviembre de 2004, por error aparece como fecha de celebración de la Junta el día 13 de noviembre de 2004, a las 18 horas, debiendo constar el día 13 de diciembre de 2004, a la misma hora, como primera convocatoria y veinticuatro horas después en segunda.

Sant Vicenç de Castellet (Barcelona), 23 de noviembre de 2004.-El administrador, don Juan Francisco Nubiola de Castellarnau.-53.446.

NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
SERVICIOS DE PREVENCIÓN, S. L.
(Sociedad absorbente)

ACTIVA EN PREVENCIÓN, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de la compañías referidas en el encabezamiento, celebradas el día 29 de septiembre de 2004 con carácter universal, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de Activa en Prevención, Sociedad Limitada, por «Nuestra Señora del Carmen Servicios de Prevención, Sociedad Limitada.», adquiriendo esta última, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida, sin apertura del período de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de aquella.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión conjunto depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, y los Balances de fusión cerrados a 30 de mayo de 2004, sin ampliación del capital de la sociedad absorbente por ser esta titular del 100 por 100 del capital de la absorbida.

La presente fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2005.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil relativo a la sucesión en la denominación, la entidad absorbente adoptará como denominación la de la entidad «Activa en Prevención, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la misma Ley, se informa del derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como del derecho de

oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Granollers, 2 de noviembre de 2004.-Jaume Soldevila Molist, Presidente del Consejo de Administración de «Nuestra Señora del Carmen Servicios de Prevención, Sociedad Limitada», Pere Plana Almuní, Administrador de «Activa en Prevención, Sociedad Limitada».-52.520.

y 3.ª 25-11-2004

OCEAN PRODUCTS ESPAÑOLA, S. A.

Se convoca la Junta General de carácter ordinario de la sociedad para el día 14 de diciembre de 2004, a las 12 horas, en su sede social para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.-Lectura y aprobación si procede de la Memoria, Informe de Gestión, Balance y Cuenta de Resultados del Ejercicio 2003.

Segundo.-Censura y aprobación, si procede, de la gestión social.

Tercero.-Aplicación de resultados.

Cuarto.-Nombramiento de nuevo Administrador único de la sociedad.

Quinto.-Redacción y aprobación del acta de la presente Junta.

Los Señores accionistas podrán examinar la documentación correspondiente, pudiendo pedir su entrega o envío gratuito, de conformidad con las disposiciones legales al respecto.

Telde, 29 de octubre de 2004.-El Administrador único, Francisco Armas Armas.-53.417.

PALAU REIG, S. A.

Junta General de Accionistas

En Junta general de accionistas del pasado día 30 de junio de 2004, se acordó por unanimidad la reducción de capital de la compañía por importe de 91.518,16 euros, mediante la amortización de 1.430 acciones y mediante la reducción del valor nominal de las acciones no amortizadas en la cantidad de 0,101210 euros por acción.

Conforme a la ley, los acreedores tendrán derecho de oposición a la reducción, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación.

Valls, 9 de noviembre de 2004.-El Administrador social, Ramón Moncunill Giró.-52.182.

PARKING FINISTERRE, S. A.

Anuncio de Reducción de Capital Social

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la LSA, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Parking Finisterre, Sociedad Anónima, celebrada en fecha 11 de noviembre de 2004, acordó, por unanimidad, la reducción del capital social, en 450.750 Euros con la finalidad de restituir parcialmente las aportaciones a los accionistas. La reducción de capital se lleva a cabo mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, números 1 al 7.500, ambos inclusive, que pasan de un valor nominal de 120,20 Euros a 60,10 Euros. El capital social tras la reducción queda fijado en 450.750 Euros, representado por 7.500 acciones nominativas, números 1 al 7.500, ambos inclusive, de 60,10 Euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en los términos regulados por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción.

La reducción de capital se ejecutará una vez vencido el referido plazo de un mes señalado para el ejercicio del derecho de oposición. Durante el mes siguiente y en el

domicilio social, la sociedad abonará a los accionistas la cantidad de 60,10 Euros por acción, y éstos podrán canjear los antiguos títulos de las acciones por otros nuevos.

La Coruña, 15 de noviembre de 2004.—Secretario del Consejo de Administración, José Antonio Sánchez Salgueiro.—52.100.

**PARQUE CASTILLEJA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**MASUBY XXI,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las citadas compañías, celebradas el 15 de noviembre de 2004 aprobaron la fusión de las sociedades mencionadas, mediante la absorción de Masuby XXI, Sociedad Limitada por Parque Castilleja, Sociedad Limitada. Como consecuencia de ello, la sociedad absorbente adquiere, en bloque y por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que queda disuelta sin liquidación.

Procede una reducción del capital de la sociedad absorbente, que afecta a 10.385 participaciones sociales, de 50 euros de valor nominal cada una, por lo que la reducción de capital asciende en total a 519.250 euros. En concreto, serán amortizadas las participaciones sociales números 6.034 a 16.418 (ambas inclusive). El artículo 5 de los Estatutos Sociales quedará redactado como literalmente se transcribe a continuación: «Artículo 5, Capital Social. El capital social se fija en la suma de 686.350 euros (seiscientos ochenta y seis mil trescientos cincuenta) totalmente desembolsado, dividido en 13.727 (trece mil setecientos veintisiete) participaciones sociales, indivisibles y acumulables, de 50 (cincuenta) euros de valor nominal cada una de ellas, y numeradas correlativamente del número 1 al 6.033, ambas inclusive y del número 16.419 al 24.112, todas ellas inclusive».

Asimismo se hacen constar expresamente (1) el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes balances de fusión y (2) el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con lo dispuesto en el artículo 243 de la misma Ley, y que podrá ejercitarse por los mismos dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

En Estepona, Málaga, a 22 de noviembre de 2004.—Don Christopher Terence Cooper, Secretario del Consejo de Administración de las sociedades absorbente y absorbida.—53.216. 2.ª 25-11-2004

PIELAU, S. A.

(Sociedad absorbente)

**CONSTRUCCIONES ACCESORIOS
TURBO-PACONSA, S. A.**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de las sociedades Construcciones Accesorios Turbo-Paconsa, S. A. (antes denominada Pielau, S. A.), y Construcciones Accesorios Turbo-Paconsa, S. A. en sus respectivas reuniones del día 29 de octubre de 2004, acordaron la fusión por la que Construcciones Accesorios Turbo-Paconsa, S. A. (antes denominada Pielau, S. A.), Sociedad Absorbente, absorbe a la sociedad Construcciones Accesorios Tur-

bo-Paconsa, S. A., Sociedad Absorbida, mediante la transmisión a título de sucesión universal de la totalidad del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, todo ello sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Murcia. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes que se fusionan, podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un (1) mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Murcia, a 29 de octubre de 2004.—El Presidente de Construcciones Accesorios Turbo-Paconsa, S. A. (antes denominada Pielau, S. A.) y Construcciones Accesorios Turbo-Paconsa, S. A., D. José Manuel Muriel Jiménez.—52.095.

y 3.ª 25-11-2004

PILTER, S. A.

Acuerdo y balance final de liquidación

En la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de fecha 2 de noviembre de 2.004, se acuerda por unanimidad disolver y liquidar la sociedad, lo que se publica junto con el balance final siguiente.

El secretario José Luis Benito Vioque.

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado:	
III) Inmovilizaciones materiales	44.446,92
D) Activo circulante:	
VI) Tesorería.....	15.654,29
Total activo	60.101,21
Pasivo:	
A) Fondos Propios:	
I) Capital suscrito.....	60.101,21
Total pasivo	60.101,21

No existe ninguna deuda pendiente al día de hoy con ningún acreedor o terceras personas.

Navia, 2 de noviembre de 2004.—José Luis Benito Vioque, Secretario.—52.211.

**PREBETONG LUGO,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad escindida)**

**PREBETONG LUGO HORMIGONES,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

Anuncio de Escisión Parcial

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Entidad Mercantil «Prebetong Lugo, Sociedad Anónima» celebrada con carácter Universal el día 17 de noviembre de 2004, se aprobó la Escisión Parcial de Prebetong Lugo, Sociedad Anónima y aportación de sus ramas de actividad de fabricación y venta de hormigón preparado y de mortero seco, a una sociedad de nueva creación denominada «Prebeton Lugo Hormigones, Sociedad Anónima».

Se hace constar el derecho que asiste a los Señores Accionistas y a los Acreedores de las Sociedades que participan en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades que participan en la escisión podrán oponerse a la Escisión en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de Escisión.

Lugo, 17 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Güell Cancela.—52.841.

y 3.ª 25-11-2004

**PROARSA PROYECTOS
Y CONSTRUCCIONES S. L.**

Declaración de insolvencia.

Que en el procedimiento Ejecución 91/04 del Juzgado de lo Social n.º 3, seguidos a instancia de don Constancio Santillana Villa, contra la empresa Proarsa Proyectos Construcciones, S. L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Proarsa Proyectos Construcciones, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 7.580,46 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de noviembre de 2004.—Elena Alonso Berrio-Atehortua (Secretaría judicial).—52.002.

**PROMOCION DE NAVES
INDUSTRIALES, S. A.**

(En liquidación)

Balance final

La Junta General Universal celebrada el 11 de mayo de 1990, aprobó por unanimidad el siguiente balance final de liquidación, cerrado a 11 de abril de 1990.

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado Material:	
Local 4	3.300.560
Local 10	2.482.987
Local 11	4.694.582
Local 12	4.256.177
Local 13	3.812.449
Caja	2.109.518
Total activo	20.656.273
Pasivo:	
Capital Social	15.000.000
Reservas	5.656.273
Total pasivo	20.656.273

Cuota por acción: 1.377,0848 pts.

Se hace constar el tipo de conversión 1 euro=166,386 pts.

Mataró, 19 de octubre de 2004.—Un Liquidador, José Banet Illa.—52.172.

PROMOCIONES CAYBA, S. A.

Disolución y liquidación de sociedad

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad «Promociones Cayba, S. A.», celebrada el 28 de junio de 2000, acordó, por unanimidad, la disolución de la Sociedad, y la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de 2 de octubre del año 2004 la aprobación del siguiente Balance final de liquidación: